



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

SEGUNDA ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente 178/2020 ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL BARRANCO DE LAS TINAJAS

Fecha y hora de celebración 27 de agosto de 2020 a las 10:30 horas

Lugar de celebración Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montefrío

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montefrío

VOCALES

- D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. JOSE ANTONIO CUEVAS VALENZUELA, Interventor del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. AGUSTIN GARCÍA MORENO, Concejel del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. FELIPE JIMENEZ COMINO, Encargado de los servicios operativos del Ayuntamiento de Montefrío

SECRETARIO

- D. ANTONIO SÁNCHEZ COCA, Técnico de gestión del Ayuntamiento de Montefrío.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la última sesión.

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 178/2020.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación.

Se expone:

1. Aprobación de acta. Aprobación del acta de la última sesión.

Vista el acta de la mesa de contratación, los miembros deciden su aprobación por unanimidad.

2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 178/2020

Estimándose que la proposición de la empresa licitadora **INGECONSA**,





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U que quedó seleccionada en primer lugar, se consideró que estaba incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, de conformidad con los artículos 149 y 159 LCSP, se procedió a dar audiencia al licitador **INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U** para que, en el plazo de 5 días hábiles, el cual finalizó el martes 25 de agosto de 2020 a las 23:59 para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Visto que, la empresa licitadora **INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U** no ha presentado ninguna justificación.

La Mesa de Contratación a la vista de que no ha justificado la oferta procede a realizar propuesta de adjudicación al siguiente licitador.

3. Propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por el licitador, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las empresas admitidas:

Primera: Orden: **Excavaciones Rialsa, S.L.** Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV: 0,00
- Total criterios CAF: 96,82
- Total puntuación: 96,82

La clasificación de las ofertas es la siguiente

	Ptos.
2. Victoriano Manuel Rueda Torres	95,20
3. HERMACASTI, S.L.	93,92
4. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	92,01
5. Geoestructuras Andaluzas S.L.	91,36
6. VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	91,01
7. Construcción Y Asfaltos Magecar, S.L	90,59
8. GEOCAMINOS S.L	90,47





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

9. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	88,74
10. CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	87,71
11. MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L	85,71
12. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	85,51
13. GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	84,44
14. Jamealda Cardenas, S.L	83,14
15. SOMISUR ARIDOS S.L.U.	83,09
16. MENA ESCABIAS S.L.	80,03
17. QSOLPANGON S.L.	79,97
18. HIDRAULICAS Y VIALES S.L	78,15
19. EXCAVACIONES Y CONTENEDORES MORONCILLO S.L.	78,14
20. MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	78,13
21. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	75,40
22. SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	75,31
23. PAVIMENTOS BEAR S.L.	73,42
24. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	73,19
25. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, SL	68,77
26. MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZALEZ, S.L.	63,28
27. STUC GESTION DE OBRAS S.L	60,84
28. FAJOSA, S.L	58,90
29. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA SL	37,38

4. Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicatarias está debidamente constituida, los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

5. Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto (**Excavaciones Rialsa, S.L**) para que aporte la documentación relativa a:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Estar al corriente de la seguridad social.
- Escritura de constitución, donde aparezca el objeto social
- Constitución de la garantía definitiva 5% sin IVA que es un total de 3.473,97 euros
- Compromiso del artículo 75.2 LCSP.

Dicha documentación deberá aportarla en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP, plazo que finaliza a las 23:59 del día 07 de septiembre de 2020.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 11:26 y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales.

En Montefrío, a la fecha de la firma electrónica

